

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.
Daniel Conesa Mínguez.
Por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
Begoña Cristeto Blasco.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

928.- El día 27 de febrero de 2014, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río en materia expositiva.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de abril de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDA-
CIÓN MUSEO CASA IBÁÑEZ DE OLULA DEL RÍO
EN MATERIA EXPOSITIVA

Melilla, 27 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla en virtud del nombramiento mediante Decreto del Excmo.

Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, registrado al número 7, de 11 de julio de 2011, publicado en Diario Oficial de Melilla de la misma fecha (extraordinario nº 17), en aplicación de las facultades que le reconoce el artículo décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. Andrés García Ibáñez, en nombre y representación de LA FUNDACIÓN MUSEO CASA IBÁÑEZ, en calidad de Presidente de la citada Fundación, en virtud de lo establecido en la escritura pública elevada ante notario el día 17 de junio de 2005.

Las partes se reconocen recíprocamente capacidad legal para el otorgamiento del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN que es autorizado por ambas y en su virtud.

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río fue constituida por el Ayuntamiento

de Olula del Río, Don José García Ibáñez, Doña Rita Sagrario Casanova Pagan y Don Andrés García Ibáñez, el 17 de junio de 2005, según consta en escritura pública otorgada ante el notario Don Eduardo Pérez Hernández, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.364 de su protocolo, escritura subsanada por la núm. 1.791, de 12 de diciembre de 2005, otorgada ante la notario doña Patricia María Valverde Muñoz, encontrándose dicha Fundación debidamente inscrita en el Registro Andaluz de Fundaciones en la Sección Segunda de dicho Registro denominada "Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas", al número AL/992.

La Fundación Museo Casa Ibáñez de Olula del Río es una institución pública sin ánimo de lucro, creada para la gestión del Museo Casa Ibáñez de Olula del Río y participada por el ayuntamiento de esa localidad y por la Mancomunidad de Municipios del Valle del Almanzora. El Museo Casa Ibáñez fue creado entre los años 1995 y 2004 por D. Andrés García Ibáñez y en la actualidad atesora una colección de arte español integrada por 1.200 obras depositadas altruistamente por su creador, lo que lo convierten en la mayor pinacoteca del sureste español.

SEGUNDO: Que el Presidente de la Fundación Museo Casa Ibáñez, D. Andrés García Ibáñez, en calidad de coleccionista y propietario de una extensa colección de obras de arte español moderno y contemporáneo, firmó un Convenio con el Gobierno Autónomo de Melilla el 5 de diciembre de 2008 para la cesión gratuita, por diez años, de un centenar de piezas artísticas de su colección personal no depositadas en la fundación de Olula del Río, con destino al "Museo Ibáñez de Melilla, colección de arte español de arte moderno y contemporáneo", radicado en el edificio de la torre del Reloj de Melilla la Vieja, tras la restauración realizada en el citado inmueble.

TERCERO: que el artículo 46 de la Carta Magna establece que "los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad". En consonancia con este mandato constitucional, el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el